



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho

VISTO:

10 6 MAY 2016

El Expediente N° 0014455/2016 en el que la señora Secretaria de Graduados de esta Facultad de Derecho y de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización del *“Jornadas de Actualización sobre Responsabilidad Civil”*, organizado por esa Secretaria, a dictarse los días **jueves** durante los mes de **mayo** del corriente año, en el horario de **18.00 a 20.00 hs.**

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del *“Jornadas de Actualización sobre Responsabilidad Civil”*.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de las *“Jornadas de Actualización sobre Responsabilidad Civil”*, organizado por la Secretaría de Graduados, con una carga horaria de 8 hs. a llevarse a cabo los días jueves de 18.00 a 20.00 hs, en los días 12, 19 y 26 de mayo y 2 de junio del corriente año.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta (\$650), para público en general y para adscriptos y graduados de esta Facultad con hasta 5 años de antigüedad en el título, pesos Quinientos (\$500), los que deberán abonarse en Contaduría de esta Facultad. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos cuatro mil setecientos (\$ 4.700.-) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) honorarios de los disertantes:** Pesos doscientos cincuenta por hora (\$ 250.-) los que totalizan la suma de Pesos dos mil (\$2.000.-). **3) honorarios de Dirección:** Dra. Maria Cristina Plovovich en la suma de Pesos Un Mil quinientos (\$ 1.500.-), **4) Café y agua para los disertantes** en la suma de pesos doscientos (\$200)

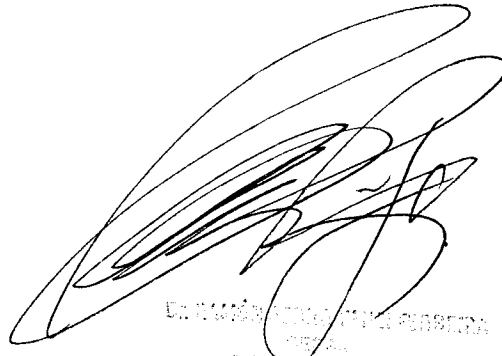
Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS


MARÍA ELENA PÉREZ
SECRETARIA DE GRADUADOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

592

ES COPIA FIEL